



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Recepción de donaciones por parte de asociaciones civiles, personas físicas, morales e instituciones públicas y privadas.				
DESCRIPCIÓN:				
Son donativos de productos o bienes que satisfagan de manera directa e inmediata la necesidad del individuo, ya sea de vestido, ornato, alimento, efectivo, transferencia o cheques, este tipo de donativo se encuentra sujeto al bienestar que busque el donante en su beneficiario y se da a cambio de una carta de agradecimiento firmada por el coordinador de la Unidad de Procuración de Fondos y/o la presidenta del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia de Tlalnepantla.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 111 Fracción I Art. 113 Fracción IV Del reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Carta de agradecimiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se esté interesado en realizar una donación en especie o de manera económica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Al momento de llenar el Formato de intención de Donativo, se verifica que el donativo sea lícito.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
El interesado deberá presentarse en la Unidad de Procuración de Fondos, ubicada en las oficinas centrales del Sistema Municipal DIF, en un horario de 9:00 a.m. a 18:00 horas, con los siguientes documentos; 1.-IFE o INE vigente. 2.- Llenado de la carta intención de donativo que se les proporcionará en la Unidad de Procuración de Fondos y Asistencia Social.	NO NO	 	Artículo 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación. Artículo 82 y 82 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
El representante o interesado deberá presentarse en la Unidad de Procuración de Fondos, ubicada en las oficinas centrales del Sistema Municipal DIF; en un horario de 9:00 a.m. a 18:00 horas, con los siguientes documentos; 1.- Nombre o razón social 2.-RFC de la empresa 3.-Identificación oficial del representante legal de la empresa 4.-Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, predial) 5.- Acta constitutiva	NO NO NO NO NO	 	Artículo 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación. Artículo 82 y 82 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
El representante o interesado deberá presentarse en la Unidad de Procuración de Fondos, ubicada en las oficinas centrales del Sistema Municipal DIF la cual se encuentra en Av. Convento de Santa Mónica, sin número, esquina Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en un horario de 9:00 a.m. a 18:00 horas, con los siguientes documentos; 1.- Nombre o razón social 2.-RFC de la empresa 3.-Identificación oficial del representante legal	NO NO NO NO	 	Artículo 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación. Artículo 82 y 82 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta	



4.- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, predial)		NO	I					
5.- Acta constitutiva								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 semanas							
COSTO:	No Aplica		Fundamento Jurídico No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No Aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No Aplica	TARJETA DE DÉBITO	No Aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En todos los donativos se verificará que la procedencia y legalidad sea lícita y no genere un conflicto o vaya en contra de los valores y objetivo del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Artículo 1.10 Del Código Administrativo del Estado de México Titulo Tercero Capitulo Segundo.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia				Coordinación de Procuración de Fondos y Responsabilidad Social			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alina Alejandra Luna Gómez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Convento de Santa Mónica, esquina Convento de San Fernando			NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
COLONIA:	Jardines de Santa Mónica			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		En un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53610538 53612115		216	No Aplica	pfrs@diftlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El Sistema Municipal DIF es donatario autorizado y se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación?						
RESPUESTA:	El Sistema Municipal DIF es donatario autorizado, al ser un organismo público descentralizado no se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación, sin embargo, se sustenta por la Ley que crea los organismos descentralizados de asistencia social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" Artículo 4, fracción III.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el destino de mis aportaciones y donativos?						
RESPUESTA:	Todos los donativos se canalizan a la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social para solventar las peticiones recibidas por parte de la población y atender las necesidades del mismo Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipo de donaciones puedo realizar al Sistema Municipal DIF?						
RESPUESTA:	Vestido, ornato, alimento, efectivo, transferencia o cheques.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el destino de mis aportaciones y donativos?
RESPUESTA:	Todos los donativos se canalizan a la Coordinación de Procuración de Fondos y Asistencia Social para solventar las peticiones recibidas por parte de la población y atender las necesidades del mismo Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipo de donaciones puedo realizar al Sistema Municipal DIF?
RESPUESTA:	Vestido, ornato, alimento, efectivo, transferencia o cheques.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Rafael Peralta Zayas. Encargado del Despacho de la Coordinación de Procuración de Fondos y Responsabilidad Social</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Ma. De Lourdes Montiel Paredes. Directora General Del SMDIF Tlalnepantla de Baz</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">16/06/2022</p>
---	---	--



